REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.052.239**

PERDOMO RICARDO

APELLIDOS

JOSE JULIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1980**

LA UNION
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAR-1999 LA UNION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1514200-00212879-M-0011052239-20100204 **00206**37499A 1 25958295

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de febrero de 2025, a las 13:08:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11052239
Código de Verificación	11052239250220130813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 264887507

PIB
13:10:57

Bogotá DC, 20 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11052239:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:15:09 PM horas del 20/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11052239**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO RICARDO JOSE JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2025 01:20:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11052239 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **110958904** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO identificado(a) con CC 11052239 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/11/2024

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO LA MESA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes 2 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PERDOMO RICARDO JOSE JULIAN** identificado(a) con **CC** número **11.052.239** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de enero de 2021 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 21 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025022115273

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141034225988

(415)7707212489984(8020) 000014103422598 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 5 2 2 3 9	6	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 5 2 2 3 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	La Unión 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDOMO	RICARDO	JOSE	JULIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Mesa 3 8 6

41. Dirección principal
CL 5 24 60 BRR ALVAREZ DIAZ AP 2

42. Correo electrónico JOSEJULIANPERDOMO@YAHOO.ES

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 2 3 3 1 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 1 6 2	2 0 1 1 0 9 1 3	7 4 9 0	2 0 1 1 0 9 1 3			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO RICARDO JOSE JULIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perdomo	Ricardo	Jose Julian

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 11052239	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 11052239 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 08 AÑO 1980	CALLE 5 24 60 APTO ALVAREZ DIAZ			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	LA MESA		
MUNICIPIO	LA UNIÓN	TELÉFONO		EMAIL	josejulianperdomo@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	6	X		ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN GESTION DE LA PRODUCCION PECUARIA	03	2012	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN PRODUCCION ANIMAL	12	2010	
PREGRADO	10	X		ZOOTECNIA	12	2015	31858

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA MESA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE DESARROLLO RURAL, ECONOMICO,						*DIRECCIÓN* CALLE 8 20 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA PECUARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	08	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA PECUARIO						*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53 Calle 26 No 51-53 Bogotá					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA SUB GERENCIA EN SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 8 25 34 BARRIO ALVAREZ DIAZ					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL PEDRO LEON - LA MESA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA CIENTIFICA						*DIRECCIÓN* CALLE 8N 25 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOMEGAN			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105623119	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA ASITENCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 4 24 100 PLZA DE FERIAS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA MESA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA MUNICIPAL - UMATA						*DIRECCIÓN* CALLE 8 20 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA MESA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA MUNICIPAL - UMATA						*DIRECCIÓN* CALLE 8 20 58					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA MESA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 18472225	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	09	*Año*	2012	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UMATA						*DIRECCIÓN* calle 8 carrera 12 esquina					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento A MESA. C/marca. 21-02-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 11.052.239 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LA MESA
Dirección	CALLE 5 #24-60 INTERIOR 2			Teléfonos	3204233192

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ZHARICK JULIANA PERDOMO FANDIÑO	C.C. N°1103740167	HIJA
LAURA ALEJANDRA PERDOMO FANDIÑO	T.I. N°1025148952	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	59.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 59.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	394147235	LA MESA	$ 800.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CARRO	BRC 384 CHEVROLET CORSA MODELO 2005	$ 15.000.000
MOTO	OIY 91D AKT 150 CC MODELO 2015	$ 5.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
TARJETA DE CREDITO BANCO DE BOGOTA	TARJETA DE CREDITO	$ 500.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
DAYANA MARIA FANDIÑO ARCIA	C.C. X C.E. T.I.	52.616.965

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ACTIVIDAD COMO PROFESIONAL EN ZOOTECNIA	

3. FIRMA

LA MESA FEBRERO/2025

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA — CIUDAD Y FECHA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO

Cédula de Ciudadanía No. 11052239 de La Unión

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

ZOOTECNISTA

Dado en Bogotá D.C. el día 18 de diciembre de 2015

Rector

Decana Escuela

Secretario General

Acta de Grado Nº 5022
Fecha 18 de diciembre de 2015
Registro de Diploma 73425
Libro 18, Folio 30

Registro M.E.N. 1687

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 5022

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 18 de Diciembre de 2015 en la ciudad de Girardot (Cundinamarca) y presidida por el Doctor Juan Carlos Cuadros Gómez, Director del CENTRO GIRARDOT, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ZOOTECNISTA
REGISTRO ICFES - M.E.N. 1687

A:

JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11052239 de La Unión, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO APLICADO EN "IMPLEMENTACIÓN DE IATF EN EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN BOVINA COMO ALTERNATIVA DE MEJORAMIENTO DE RAZAS MESTIZAS, EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Diciembre de 2015

Anotado en el libro de actas No. 15
Registro de Diploma 73425, Libro 18, Folio 30

Decana Escuela

Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO

con documento de identificación No. CC.11052239

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN ASISTENCIA EN APLICACIÓN DE PROCESOS REPRODUCTIVOS BOVINOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en ESPINAL

a los 12 días del mes de Marzo de 2012.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

SUBDIRECTOR(A) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

REGIONAL TOLIMA

6804593 12/03/2012

Número y Fecha Registro

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

José Julián Perdomo Ricardo

C.C. No. 11052239 de La Unión

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Tecnólogo en Producción Animal

Registro M.E.N. 1677

Dado en Bogotá, D.C., el día 18 del mes de Diciembre de 20 10

Gloria E. [illegible]

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 3024 Fecha 18 - 12 - 2010 Registro de Diploma Nº 49814 , Libro 13 , Folio 174

Secretario General

52352

THOMAS GREG & SONS

COMO NOTARIA ENCARGADA DE LA MESA CUNDINAMARCA HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
23 MAR 2011

Universidad Nacional

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 3024

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 18 de diciembre de 2010 en la ciudad de Girardot y presidida por el Doctor Raúl Adamez Gómez, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN ANIMAL

REGISTRO ICFES - M.E.N 1677

A :

JOSÉJULIÁN PERDOMO RICARDO

Identificado con Cédula de ciudadanía No. 11052239 de La Union , quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

UNIDAD PRODUCTIVA CRÍA DE LOMBRIZ ROJA CALIFORNIANA (Eisenia foetida), VIOTA CUNDINAMARCA.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2010 .

Anotado en el libro de actas No.9
Registro de Diploma No. 49814 Libro 13 Folio 174

NOTARÍA ENCARGADA DE LA MESA CUNDINAMARCA. HACE CONSTAR QUE ESTE FOTOCOPIA CORRESPONDE CON EL ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA. 23 MAR 2011

Decano Escuela

Secretaria General

La República de Colombia

Departamento de Sucre

y en su nombre el

Instituto La Unión

La Unión

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 1803 de Septiembre 26 de 2000.

Confiere a:

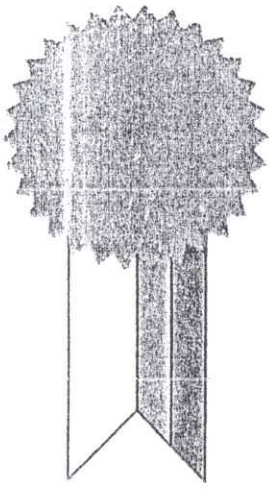
José Julián Perdomo Ricardo

Identificado con C. C. No. 11 052 239 Expedida en La Unión

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según el plan de estudio contemplado en el Proyecto Educativo Institucional



Anotado al Folio No. 272 del Libro de Registro de diplomas No. 2

Rector

Secretaria

Dado en La Unión. Fecha Dic. 19 2000

INSTITUCION: INSTITUTO LA UNION

DIRECCIÓN: AVENIDA NUÑEZ Inscripción S.E. 0942-1-0597

JORNADA: MATINAL Inscripción DANE: 17040000011

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de LA UNION Dpto. de: SUCRE a los 1 días del mes de DIC. del año 2000 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario(a) en la Rectoría del INSTITUTO LA UNION Institución aprobada en el nivel de Educación Media VOCACIONAL y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según Resolución No 1903 de SEPT.26 de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media VOCACIONAL, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

PERDOMO RICARDO JOSE JULIAN

Es fiel copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado Folio No. 006 Acta No. 31 de fecha DIC.1/2000 que consta de 1 alumnos, comienza con el nombre de PERDOMO RICARDO JOSE JULIAN y se cierra con el nombre de PERDOMO RICARDO JOSE JULIAN

Firmada y sellada por NICANOR DE JESUS VERGARA MENDOZA Rector(a) y MARTHA TERESA LEDEZMA LOPEZ Secretario(a)

Dado en LA UNION DE SUCRE a los 1 días del mes de DIC. de 2000

FIRMADO Y SELLADO

Anotado para efectos de control interno en el Libro de Registro de Diploma No. 2 Folio 272

Hoy 1 de DIC. de 2000.

El Rector o Director

C.C. No.

El Secretario

C.C. No. 64.915.668 de Ana

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 243-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO NIT. 11052239-6

CONTRATO No. PS- 243-2024.

OBJETO SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE BIENESTAR ANIMAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ASISTENCIA EN COMERCIALIZACION A LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA MESA.

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los **once (11)** días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo económico y turístico, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal, **EDER FERNANDO MORENO VARGAS,** secretario de desarrollo económico y turístico y supervisor del Contrato y **JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 11052239 expedida en La Unión Sucre, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATISTA	**JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO**
PLAZO DEL CONTRATO	69 días
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.797.027
FECHA INICIO	03 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA TERMINACION	10 DE DICIEMBRE DE 2024

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: "*La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*"

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 243-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO NIT. 11052239-6

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer Pago	$3.578.038	08/11/2024	202402251
Segundo pago	$3.824.800	09/12/2024	202402578
Pago Final	$1.394.189		En tramite
Pagos Efectuados	$7.402.838		
Saldo por pagar	$1.394.189	SE CANCELARÁ CON LA PRESENTE ACTA	

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar capacitaciones de seguridad e inocuidad alimentaria en toda la cadena de producción animal; desarrollo e implantación de tecnologías limpias en las unidades productivas pecuarias que minimicen el uso de químicos en la cadena pecuaria, a los pequeños productores relacionadas con las Buenas Prácticas Pecuarias del Municipio de La Mesa
2. Apoyar el desarrollo de los programas que tengan un alto impacto en el desarrollo económico, social y medioambiental para el beneficio de los pequeños productores agropecuarios del municipio de La Mesa
3. Coadyuvar a la gestión para la consecución de alianzas con entidades interinstitucionales interesadas en apoyar financiera y técnicamente los programas de seguridad alimentaria
4. Apoyar a la elaboración de los lineamientos de gestión ambiental para incrementar la seguridad y propender por la soberanía alimentaria, que sean acordes con las condiciones presentes en el Municipio de La Mesa
5. Apoyar a la ejecución de las estrategias que mejoren la sostenibilidad ambiental para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las unidades productivas de los pequeños productores agropecuarios del Municipio de La Mesa

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 243-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO NIT. 11052239-6

6. Apoyar al desarrollo de Fábricas de Productividad y Sostenibilidad a los pequeños productores y emprendimientos rurales presentes en el municipio de La Mesa
7. Las demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con la naturaleza del objeto a contratar

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de esta.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 243-2024,** según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01al 10 de diciembre del 2024, el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **PAGO FINAL,** equivalente a la suma de UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.394.189)

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 243-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO NIT. 11052239-6

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO
C.C 11.052.239 expedida en La Unión Sucre.

EL SUPERVISOR

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Sandra Yaneth Avila Diaz	Auxiliar Administrativo	
Reviso	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Juridica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL – ACODER
NIT. 901486723-0

A QUIEN INTERESE

Asunto. Certificación Contractual

Que de acuerdo a la información que reposa en los expedientes contractuales **JOSÉ JULIÁN PERDOMO RICARDO,** identificado con cédula de ciudadanía número 11.052.239 DE LA UNION., suscribió con la Agencia de Comercialización y Competitividad para el Desarrollo Regional -ACODER-, el contrato que se relaciona a continuación.

1.ACIDC-CPS-376-2024.

Estado	Terminado
Fecha de inicio	16/08/2024
Fecha de Terminación	30/12/2024
Objeto	Prestar los servicios profesionales para la realización de diagnósticos de asociaciones, organizaciones o pequeños productores de las líneas pecuarias del departamento, por medio de acompañamientos técnicos y/o transferencia de conocimientos, con el fin de fortalecer sus procesos productivos.
Obligaciones específicas	1.Atender en el territorio a las organizaciones, productores individuales o MiPymes, designadas por la supervisión, realizando caracterización productiva de oferta y verificación de la calidad de los productos de las líneas productivas priorizadas por la entidad y de acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos por la subgerencia de Innovación y Transformación productiva. 2. Apoyar las organizaciones designadas a través de la realización de diagnósticos, acompañamiento técnico, capacitación y transferencia de tecnología, enfocada al incremento de la productividad y mejoramiento de la calidad de procesos 3. Apoyar a la Subgerencia de Innovación y Transformación productiva en actividades de levantamiento de oferta y/ verificación de calidad de productos destinados a satisfacer la demanda de las diferentes estrategias comerciales con la realización de visitas de campo a unidades productivas de las asociaciones designadas. 4. Asistir a las diferentes reuniones, capacitaciones, mesas técnicas y demás que se le asignen, como delegado de la Subgerencia de Innovación y Transformación Productiva. 5. Adelantar las demás gestiones asignadas por el Supervisor y que sean inherentes al objeto

	contractual.
Entregables	1.Caracterización SURVEY (pantallazo). 2. Formatos de valoración. 3. Plan de mejora diligenciado y con actualizaciones. 4. Formato de asistencia técnica de planeación. 5. Encuesta a satisfacción planeación (pantallazo). 6. Diligenciamiento ARCGIS (pantallazo). 7. Diligenciamiento Matriz asistencia técnica, Registro fotográfico con fecha.
Valor inicial del contrato	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.2000.000)
Valor adición No.1	TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.400.000)
Valor total del contrato	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.600.000).
Plazo contractual inicial	CUATRO (4) MESES
Plazo Prórroga No. 1	QUINCE (15) DÍAS
Plazo contractual total	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

El contrato y su ejecución puede ser consultado en la plataforma del SECOP II. Esta certificación se expide a petición del interesado, **JOSÉ JULIÁN PERDOMO RICARDO**, el día ocho (8) del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO NÚÑEZ JIMÉNEZ.
Jefe de Oficina de Gestión Corporativa
Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional – ACODER.

Proyectó y Revisó: Fredy Albeiro Aldana León – Profesional Especializado ACODER.

AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA – ACIDC
NIT. 901486723-0

A QUIEN INTERESE

Asunto. Certificación Contractual

Que de acuerdo a la información que reposa en los expedientes contractuales **JOSÉ JULIÁN PERDOMO RICARDO,** identificado con cédula de ciudadanía número 11.052.239, de la UNION, suscribió con la Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, el contrato que se relaciona a continuación.

1. ACIDC-CPS-137-2024.

Estado	Terminado
Fecha de inicio	04/09/2024
Fecha de Terminación	06/08/2024
Objeto	Prestar los servicios profesionales en el sector Pecuario del Departamento para la verificación de calidad, identificación y caracterización de oferta, con el fin de fortalecer el sector y cubrir las demandas de las diferentes estrategias comerciales que se desarrollen en la ACIDC.
Obligaciones especificas	1. Apoyar el proceso de fortalecimiento técnico y productivo, de las organizaciones designadas por la supervisión, por medio de mínimo 20 visitas técnicas, capacitaciones y transferencia de procesos tecnológicos que conduzcan a incrementar la productividad y calidad de sus procesos. 2. Realizar las visitas asignadas por la Supervisión, para recolección de oferta y verificación de calidad de los productos priorizados por la entidad, con el fin de cubrir los requerimientos de las diferentes estrategias comerciales de la ACIDC. 3. Apoyar las diferentes actividades programadas por la Subgerencia de Innovación y Transformación Productiva, así como de la ACIDC en el desarrollo de su misionalidad. 4. Asistir a las diferentes reuniones, capacitaciones, mesas técnicas y demás que se le asignen, como delegado de la Subgerencia de Innovación y Transformación Productiva. 5. Las demás actividades asignadas por la supervisión inherentes al cumplimiento del objeto contractual.
Informes	1. Formato de visita a finca o Predio. 2. Formato de Asistencia técnica realizado en el proceso de fortalecimiento y encuesta de satisfacción.

	3. Reporte de Identificación de Oferta (Excel). 4. Actas de reuniones y listados de asistencia. 4. Reporte fotográfico con fecha, ubicación y descripción. 5. Informes escritos.
Valor inicial del contrato	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.600.000)
Valor adición No. 1	N/A
Valor total del contrato	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.600.000)
Plazo contractual Inicial	DOS (2) MESES
Plazo Prórroga No. 1	N/A
Plazo contractual total	DOS (2) MESES

El contrato y su ejecución puede ser consultado en la plataforma del SECOP II. Esta certificación se expide a petición del interesado **JOSÉ JULIÁN PERDOMO RICARDO,** el día dieciséis (16) del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO NÚÑEZ JIMÉNEZ.
Jefe de Oficina de Gestión Corporativa
Agencia de Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC

Revisó: Fredy Albeiro Aldana León – Profesional Especializado ACIDC.
Proyectó: Juan Diego Rocha Alvarado – Contratista ACIDC.

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ DE LA MESA – CUNDINAMARCA.

NIT No. 890.680.027-4

CERTIFICA

Que revisado el Sistema Software Dinámica Gerencial de la E.S.E., se pudo establecer la existencia de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales, suscritos con el contratista, **JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO,** identificado con **CC. No. 11.052.239,** los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.	**HPLAD CPS 852 2023**			
FECHA DE SUSCRIPCION	17/07/2023			
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS A LA GESTION COMO TECNICO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES COMO APOYO AL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, VIGILANDO, PREVINIENDO, PROMOCIONANDO, ATENDIENDO Y TENIENDO CONTROL DE ARBOVIROSIS (DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA) Y LEISHMANIASIS, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y OPERATIVOS ESTABLECIDOS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO SS-CDCTI-697-2023 EN EL AREA URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA MESA, ANAPOIMA, TENA Y EL COLEGIO			
VALOR DEL CONTRATO	HASTA QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS ($15.476.900) M/CTE.			
PLAZO DE EJECUCION	**INICIO**	17/07/2023	**FINALIZACION**	05/11/2023

La Mesa (Cund.) – Calle 8 N°. 25-34 PBX: 5878570 Ext. 101/103 FAX. Ext: 109
www.hospilamesa.gov.co – Email: contratacion@hospilamesa.gov.co Cod. Postal 2526-01

EL SUBGERENTE ADMINSITRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA – CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que, **JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No **11.052.239**, presta sus servicios en esta Institución así:

Orden de Prestación de Servicios No. 547-2016**,** del 24 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por un valor de once millones treinta y nueve mil pesos m/cte. ($ 11.039.000).

OBJETO: *Prestación del Servicio servicios de un Técnico de Saneamiento Ambiental, para la ejecución de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de los factores de riesgo que afectan la salud humana y el control de la zoonosis en el Municipio de La Mesa.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dar cumplimiento al objeto del Contrato estipulado en el documento que se suscribe. Adelantará todas las gestiones necesarias para la ejecución del Contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el HOSPITAL en el Contrato. Cumplirá en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar. Mantendrá para el desarrollo de la gestión y el personal ofrecido en la propuesta. Estará en completa coordinación con el Supervisor del Contrato designado por el HOSPITAL para garantizar el cumplimiento del mismo. Cumplir de manera estricta con lo estipulado en sus respectivos regímenes de compensaciones y de trabajo asociado aprobados por el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 003119 de 2008, en sus estatutos, reglamento de higiene y seguridad industrial y demás normas que regulan su funcionamiento. Aportar los documentos que demuestren la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual. Aportar los documentos requeridos o solicitados por parte del Hospital de La Mesa que sean necesarios, fundamentales u obligatorios para la ejecución del contrato. Realizar los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL), aportes patronales si da lugar y presentar copia al supervisor del contrato. De igual forma con la firma del contrato se entiende que el contratista acepta el compromiso y otorga la autorización para descontar del valor a pagar según las cláusulas del contrato o en su defecto reintegrar a la entidad el valor glosado so pena de hacer efectiva la cláusula sobre sanciones por incumplimiento y las garantías establecidas. Administrativo: Realizar su actividad de manera transitoria en relación con la demanda, autónoma e independiente, sin subordinación o dependencia que implique vínculo laboral respecto del Hospital. Aportar los documentos que demuestren la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual. Presentar el primer día hábil de cada mes a la Subgerencia Científica, los turnos presencial y de disponibilidad del personal especializado. Aportar los documentos requeridos o solicitados por parte del Hospital de La Mesa que sean necesarios, fundamentales u obligatorios para la ejecución del contrato. Realizar los aportes mensuales al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL), aportes patronales si da lugar y presentar copia al supervisor del contrato. Apoyar al Hospital para la aclaración, sustento y soporte de glosas que se generen por actuación frente a las instituciones a quienes se presta el servicio de salud, cuando este hecho haya ocurrido en razón a la prestación de los servicios profesionales contratados o cuando se omitan procesos y como consecuencia de esta omisión, se generen perjuicios económicos para el Hospital. En tal sentido el contratista se obliga para con el Hospital a responder por el valor total de la glosa y adoptará las medidas necesarias para enmendar el perjuicio causado, evitando perjudicar o comprometer patrimonialmente al Hospital. Responder por las glosas que se presenten en el servicio. De igual forma con la firma del contrato se entiende que el contratista acepta el compromiso y otorga la autorización para descontar del valor a pagar según las cláusulas del contrato o en su defecto reintegrar a la entidad el valor glosado so pena de hacer efectiva la cláusula sobre sanciones por incumplimiento y las garantías establecidas. **ESPECÍFICAS**: Según anexo técnico. Atender las políticas de salud emanadas de la Gerencia y/o las directivas

Supersalud

CERTIFICACION No.252601-018-2018-OAJC

Que revisados los archivos de la Administración Municipal de La Mesa Cundinamarca correspondiente a los años 2012, 2013, y 2014 se encontró lo siguiente:

Que mediante **CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. **PS. 042-2016,** de fecha 10 de septiembre de 2012, El señor **JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 11.052.239, expedida en La Unión (Sucre), fue contratado para cumplir el objeto: **"SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA Y PECUARIO EN LA EJECUCIN DEL PROGRAMA DE RENOVACION CAFETERA E IMPLEMENTACION DE PARCELA PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO ".**

Que según Acta de Liquidación el valor del contrato fue de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000.00).**

Que según Acta de Liquidación la ejecución del contrato fue del 11 de septiembre de 2012 al 26 de diciembre de dos mil doce (2012).

Que mediante **CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. **PS. 005-2014,** de fecha 30 de enero de 2013, El señor **JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 11.052.239, expedida en La Unión (Sucre), fue contratado para cumplir el objeto: **"SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA Y PECUARIO EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE RENOVACION CAFETERA E IMPLEMENTACION DE PARCELAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA FAMILIAS DEL SECTOR RUAL DEL MUNICIPIO "**

Que según Acta de Liquidación el valor del contrato fue de **DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($17.190.000.00).**

Que según Acta de Liquidación la ejecución del contrato fue del 6 de febrero de 2013 al 19 de diciembre de dos mil trece (2013).

Que mediante **CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** No. **PS. 005-2014,** de fecha 22 de enero de 2014, El señor **JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 11.052.239, expedida en La Unión (Sucre), fue contratado para cumplir el objeto: **"SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA Y PECUARIO EN LA EJECUCION DEL**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

PROGRAMA DE RENOVACION CAFETERA E IMPLEMENTACION DE PARCELAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA FAMILIAS DEL SECTOR RUAL DEL MUNICIPIO "

Que según Acta de Liquidación el valor del contrato fue de **DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.173.333.00).**

Que según Acta de Liquidación la ejecución del contrato fue del 24 de enero de 2014 al 15 de diciembre de dos mil catorce (2014).

Se expide en el Municipio de La Mesa Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

ANGELICA MARIA COTRINO OSUNA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maria sbel Gaitan	Secretaria	
Aprobó	Angelica Maria Cotrino Osuna	Jefe Oficina Asesora de Juridica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

ASOCIACION MESUNA DE GANADEROS
ASOMEGAN
NIT: 808.004.033-2

ASOMEGAN

CERTIFICACION

Yo ***ORLANDO A. ORTEGA RODRIGUEZ****, Identificado con cedula de ciudadanía N 79.273.384 De Bogotá,* ***CERTIFICO QUE: JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO*** *Identificado con Cédula de Ciudadanía N 11.052.239 De Unión sucre, de profesión Zootecnista, realizo acompañamiento en esta asociación con los programas de mejoramiento genético durante periodos comprendidos.* ***01 de Enero del 2016 hasta Junio 20 del 2017.*** *La presente certificación se expide en la ciudad de La Mesa Cundinamarca a los 21 días de junio del 2017 a solicitud del interesado.*

Cordialmente;

ORLANDO A. ORTEGA RODRIGUEZ
Representante Legal ASOMEGAN
M.V.Z.

Oficina Plaza de Ferias La Mesa – Cund
cel-310-5623119 – 310-2068871
e-mail: Asomegan@hotmail.com

Certificado Médico de Aptitud Laboral

Certificado de Aptitud No. 40425



INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:	2024-02-28	Ciudad:	LA UNION SUCRE	Tipo de Examen:	Pre Ingreso HC-Osteomuscular
Nombre:	JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO			Identificación:	11052239
Genero:	M	Edad:	43 años	Escolaridad:	Profesional Completo
Dirección:	CALLE 5 # 24-60- LA MESA			Teléfono:	3204233192
Eps:	Compensar	ARL:	SURA	Pensiones:	PROTECCIÓN
Empresa:	ALCALDIA DE LA MESA			Cargo:	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL
En Emergencia Avisar a:	DAYANA MARIA FANDIÑO - ESPOSA	Teléfono:	3204228923	Dirección:	CALLE 5 # 24-60- LA MESA

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

Especialidad	Resultados y Recomendaciones
HC-Osteomuscular	SATISFACTORIO
Optometria	USO DE CORRECCION OPTICA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Cumple Con Recomendaciones Para Laborar En El Cargo

1.SE RECOMIENDA CONTINUAR CON PRACTICA DEPORTIVA MINIMO 3 VECES POR SEMANA
2.USO DE CORRECCION OPTICA - SE RECOMIENDA REVISION ANUAL POR OPTOMETRIA DE SU EPS
3.SE RECOMIENDA EVITAR RUIDO FUERTE (DISCOTECA, USO DE AUDIFONOS, ETC) Y REALIZAR AUDIOMETRIA DE CONTROL ANUAL

NOTA : SE REPORTAN PRACLINICOS APORTADOS POR EL PACIENTE : LABORATORIOS DEL 18-01-2024 : 1.GLICEMIA NORMAL 2.TRIGLICERIDOS Y COLESEROL TOTAL NORMALES 3.CREATININA NORMAL 4.PSA NORMA 5.AUDIOMETRIA CON ALTERACION LEVE

Observaciones:

Restricciones	Recomendaciones
	* HABITOS DE VIDA SALUDABLE * DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE * PAUSAS ACTIVAS

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica

SEGUN MATRIZ DE RIESGOS DE SU EMPRESA

Remisiones a Especialistas

NA

ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PARA TRABAJO EN ALTURAS.

Declaración del aspirante o trabajador certifica que ha comprendido el propósito, los beneficios, interpretación del examen médico, por lo tanto declaro que los datos aquí registrados son veridicos, no he ocultado ningún tipo de información y estoy de acuerdo con el proceso, la realización de esta prueba es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizaran. Fui informado por laboral medical alternativa ips de las medidas que se tomarán para la confidencialidad de mis resultados, autorizo a dicha ips para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento.

	011485		11052239
Médico Especialista en Salud Ocupacional	Registro	Firma Empleado	Cédula

COMVEZCOL LEY 073 DE1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
31858



JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO
DI: 11052239 LA UNION
Zootecnista
Universidad UNAD

Acuerdo 1044 de 2016-04-08 Pdte : Ramon Correa Nieto

Powered by CamScanner

G. UCROS U y CIA. 8109789

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 11.052.239 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 394147235, abierta/o desde el 8/4/2008.

Se expide en Bogotá el día 21 del mes de Febrero del año 2025 con destino a: ALCALDÍA LA MESA

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-02-20 22:03

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSÉ	JULIÁN	PERDOMO	RICARDO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	11052239

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SUCRE	Municipio	LA UNIÓN

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LA MESA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA MESA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LA MESA

Dirección	["Calle 8 Carrera 21 Esquina"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$59.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$59.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CARRO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA MESA	$15.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$2.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DAYANA	MARIA	FANDIÑO	ARCIA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 52616965

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 31858 **Acuerdo 1044 de 2016**

A

JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO



Cédula:	11052239 DE LA UNION
Profesión:	Zootecnista
Fecha de Grado:	2015-12-18
Universidad:	UNAD

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2016-04-08

018327

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **JOSE JULIAN PERDOMO RICARDO**
- Cédula de ciudadanía No: **11.052.239 de La Unión**
- Matrícula Profesional No: **31.858**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **11052239_awm853**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (20) días del mes de Febrero de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

11052239

PERDOMO RICARDO

JOSE JULIAN



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
31 DIC 2010	31 DIC 2020	31 DIC 2030

PROFESION BACHILLER

08 MAY 2009

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0340722

MY LUIS ERNESTO LUBINUS PU

Comandante de Zona

Powered by CamScanner